



ORD. N° 1052

ANT.: OF. ORD. MMA N° 233486, 22 de Agosto de 2023, Ministerio de Medio Ambiente.

MAT.: Designa representantes del Comité Operativo de la revisión de normas.

SANTIAGO, 25 OCT. 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me es grato informar a usted, la designación del equipo asesor representante del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) y sus servicios, para integrar los Comités Operativos de la revisión de normas de emisión y de calidad señaladas en la tabla N° 1 del Oficio N°233.486. Los datos y contacto de los representantes para todas las instancias son los siguientes.

Titular:

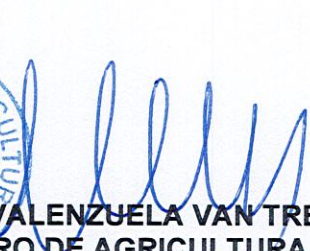
Valeria Zúñiga Pérez
Asesora Subsecretaría
Ministerio de Agricultura
Teléfono: [REDACTED]
Correo: [REDACTED]

Suplente:

María José Pizarro Álvarez
Jefa de Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
Teléfono: [REDACTED]
Correo: [REDACTED]

Saluda atentamente a usted,




ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Gabinete del Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Directora Nacional ODEPA
- Jefa de Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático ODEPA
- Oficina de Partes



Subsecretaría de Agricultura
23-Agosto-2023 RECIBIDO
Código de ingreso 12-128612

OF. ORD. MMA N° 233486

MAT: Solicita designar representantes para integrar Comité Operativo de la revisión de las normas que se indican.

SANTIAGO, 22 AGO 2023

DE : MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, mediante el presente, informo a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ha iniciado los procesos de revisión normativa incluidos en la Tabla 1, por lo cual solicitamos pueda designar los representantes de su cartera en los procesos que desee participar.

Tabla 1: Normas de emisión, normas de calidad primaria y normas de calidad secundaria que entran en proceso de revisión

Nombre	Decreto Supremo	Resolución inicia revisión
Norma de emisión de Material Particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera.	D.S. N° 39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente (https://bcn.cl/2m9zk)	Resolución exenta N° 627, de fecha 30 de junio de 2023, del MMA
Normas de Calidad del Aire para material particulado sedimentable en la cuenca del Río Huasco III Región.	D.S. N° 4, de 1992, del Ministerio de Agricultura (https://bcn.cl/2zubq)	Resolución exenta N° 706, de fecha 20 de julio de 2023, del MMA
Norma de Calidad Primaria para plomo en el aire.	D.S. N° 136, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (https://bcn.cl/2ldka)	
Norma de Calidad Secundaria de aire para Anhídrido Sulfuroso (SO ₂).	D.S. N° 22, de 2009, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia (https://bcn.cl/2oe9n)	
Norma Primaria de Calidad de aire para Dióxido de Azufre (SO ₂).	D.S. N° 104, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente (https://bcn.cl/2lr3h)	

Norma Primaria de Calidad de aire para Monóxido de Carbono (CO).	D.S. N° 115, de 2002, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia (https://bcn.cl/2lak5)	
Norma Primaria de Calidad de aire para Ozono (O ₃).	D.S. N° 112, de 2002, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia (https://bcn.cl/2lou8)	

La solicitud se fundamenta en el artículo 70 literal x) de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente que establece: “Corresponderá especialmente al Ministerio: (...) x) Crear y presidir comités y subcomités operativos formados por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente”.

Además, el artículo 7 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión”, dispone que: “El Ministro creará y presidirá Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la dictación de una determinada norma o de un grupo de normas afine”.

Por lo anterior, solicito a usted proponer un representante titular y un subrogante, enviando la siguiente información para cada uno de ellos: **nombre y apellido; proceso en el (o los) que participará; departamento o unidad a la que pertenece dentro de la institución; número de teléfono y correo electrónico.**

Agradeceré enviar su respuesta formal en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción del presente Oficio.

Ante cualquier duda, agradeceremos tomar contacto con el Sr. Jonás Muñoz Cordero, profesional de la División de Calidad del Aire de este Ministerio, al correo electrónico:

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,





MARIA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

MPU/VRB/FDB/AEG/CAC/RV/JTC/RT/IMA/JMC/gqs

- Adjunto:
- Resolución Exenta N° 627, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente
 - Resolución Exenta N° 706, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Sra. Ximena Aguilera, Ministra de Salud.
- Sr. Nicolás Grau, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Sr. Diego Pardow, Ministro de Energía.
- Sr. Carlos Montes, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Sr. Esteban Valenzuela, Ministro de Agricultura.
- Sr. Javiera Toro Cáceres, Ministro de Desarrollo Social y Familia.
- Sr. Juan Carlos Muñoz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Sra. Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.
- Sr. Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.
- Sra. Aisén Etcheverry, Ministra de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Sr. Mario Marcel, Ministro de Hacienda.
- Sra. Marie Claude Plumer, Superintendente del Medio Ambiente.
- Sra. Marta Cabeza, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

C.C.:

- Archivo Gabinete Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Calidad del Aire.
- Archivo Oficina de Partes.
- Expediente de la Norma.

SGD N°10.158/2023